

CONVOCATORIA DE PRUEBAS OFICIALES FEMPA 2018:

PLIEGO DE CONDICIONES

Con el objetivo de dotar a las carreras por montaña del Principado de Asturias del plus de calidad que nuestro deporte se merece, la FEMPA, a través de su Vocalía de Carreras, ha implementado un sistema de arbitrajes y homologaciones. Con ello se pretende dar una homogeneidad y garantía a todos los participantes en las competiciones oficiales. Por eso, como ya se había anunciado con anterioridad, en 2018, con la única excepción de las carreras verticales y en caso de ser necesario, las carreras de la copa Speed Trail, TODAS las pruebas que aspiren a formar parte del calendario FEMPA deberán haber sido homologadas por la FEMPA, no admitiéndose como válidas variaciones en recorrido y desnivel, que afecten a más de un 25% de la prueba originalmente homologada, salvo que las modificaciones obedezcan a un motivo de seguridad. De esta forma, garantizamos un control sobre nuestros eventos que sea la contrapartida al tirón que una Copa o Campeonato de Asturias tienen hoy por hoy.

Invitamos desde aquí a organizadores y competidores a promover la participación en competiciones con sello de homologación FEMPA como garantía de buen hacer.

A todos los grupos interesados en la organización de competiciones oficiales del calendario de Carreras por Montaña FEMPA para el año 2018, siendo el último día de presentación de solicitudes el 19 de Noviembre de 2017:

Desde esta Vocalía se convocan los siguientes tipos de pruebas:

1- **Copa d'Asturies de carreres por montaña:** Pruebas con una longitud comprendida entre los 21 y los 42 kilómetros, salvo excepciones a estudiar. Se priorizará la no coincidencia con pruebas de la Copa de España teniendo en cuenta la proximidad territorial. Se prevé conste de entre 4 a 6 pruebas.

2- **Campeonato d'Asturies de carreres por montaña, individual y de clubes:** Puede oscilar entre los 21 y los 42 kilómetros de distancia. Su fecha de celebración se fijará en consonancia con el correspondiente Campeonato Nacional.

3- **Copa o campeonato d'Asturies de carreres verticales, individual y de clubes:** Se establecerá el tipo de competición en función al número de solicitudes aprobadas, que para la creación de una Copa habrán de ser como mínimo tres. Se recuerda que estas pruebas habrán de cumplir con los requisitos siguientes:

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula:

- $Distancia\ en\ vertical \times 100 / Distancia\ en\ horizontal = \% \ de\ pendiente$

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren en algún punto concreto. Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros

Su fecha de celebración se fijará en consonancia las fechas de la Copa de España y con el correspondiente Campeonato Nacional.

4- **Copa o Campeonato d'Asturies de carreres por montaña-Llarga distancia:** Siempre con distancias superiores a los 42 kilómetros. Se establecerá el tipo de competición en función al número de solicitudes presentadas, que para la creación de una Copa habrán de ser como mínimo tres.

5- **Campeonato d'Asturies Sub 18 y Cadete:** Podrán incluirse en alguna de las pruebas anteriores o por separado, pero siempre de acuerdo a las peculiaridades de esas categorías en cuanto a recorrido y dificultad.

6- **Copa d'Asturies de Speed Trail:** Carreras cuya distancia oscile entre los 9 y los 21 Km y que permitan competir dentro de esta Copa a corredores Junior y Cadete. Podrán optar a esta Copa aquellas carreras cuyo recorrido/os se adapten al Reglamento FEDME de pruebas para corredores de categorías Cadete y Junior. En categoría Junior pruebas con una distancia entre los 12 y los 21 Km y un desnivel máximo acumulado en ascenso de 1000m, con una variación máxima de un 20%. En categoría Cadete pruebas con una distancia entre los 9 y 12 Km y un desnivel máximo acumulado en ascenso de 600m, con una variación máxima de 20%. Se establecerá el tipo de competición en función del número de solicitudes presentadas y que para la creación de una Copa ha de ser de un mínimo de tres.

Se convoca a todos los interesados a presentar la solicitud incluida como ANEXO I aportando los datos solicitados en el mismo. A ello deberá adjuntarse un dossier que detalle todas las características y particularidades de la prueba. En todo caso, se tendrá en cuenta que las pruebas que formen parte del calendario oficial 2018 habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

1- Podrán concurrir a esta convocatoria todas las pruebas homologadas FEMPA o FEDME a 31 de diciembre de 2017 (excepto carreras verticales y carreras Speed Trail, permitiéndose si no hay carreras suficientes para la elaboración de una Copa, la homologación el mismo día de la prueba) organizadas por alguno de los grupos de montaña adscritos a la FEMPA. Se estudiarán excepcionalmente las presentadas por otras entidades o empresas, pero siempre priorizando las que incluyan al menos la colaboración con grupos de montaña afiliados a la FEMPA.

2- Todas las solicitudes estarán selladas, firmadas y refrendadas por la presidencia del club organizador (o por la máxima autoridad de la posible entidad organizadora).

3- La organización proveerá todo lo necesario para el desarrollo de la prueba. Ello incluye el cronometraje, que será efectuado por la empresa que designe la Vocalía de Carreres, los trofeos u obsequios, los avituallamientos, el material de marcaje, infraestructura salida-meta, etc. La FEMPA y/o sus espónsors aportarán elementos de imagen publicitaria para la meta (arco, vallas, banderas, etc) que se

situarán coordinadamente con los del organizador), los trofeos y obsequios correspondientes a la clasificación final de las Copas y los Campeonatos d'Asturies y asegurará una mayor presencia en los medios de comunicación (pre y pos-carrera), si bien el club organizador podrá complementarlos como crea conveniente.

4- La FEMPA proporcionará el cartel anunciador y un calendario de mano para la difusión conjunta de todas las competiciones. Los organizadores de las pruebas incluidas en el calendario FEMPA aportarán a esta Vocalía los logos de los estamentos organizadores implicados (no más de dos por prueba) a fin de incluirlos en el calendario común. En la página de la FEMPA se situará información básica referente a cada prueba y un enlace a la web oficial de las mismas, así como una noticia con posterioridad a la misma.

5- Los distintos medios publicitarios utilizados por cada prueba (carteles, octavillas, web, etc) se elaborarán de acuerdo a las instrucciones incluidas en el anexo 2 y previa autorización del boceto final por parte de los responsables de imagen de la Vocalía y siempre incluyendo el logo de la FEMPA y sus colaboradores.

6- Los organizadores garantizarán la presencia de la FEMPA y sus espónsos en los fondos de pódium y dorsales de las pruebas.

7- Una misma prueba puede optar a más de una competición, si bien se intentará que lo haga en sólo una de las modalidades en caso de incluirse en el calendario oficial, excepción hecha del campeonato Sub 18 o Cadete.

8- Será obligatoria la asistencia de al menos un representante de cada organización a las reuniones de coordinación que se convoquen por parte de la Vocalía.

9- En todas las publicidades, webs, folletos, ruedas de prensa y cualquier otro medio de comunicación se incluirá o mencionará –según el caso- a la FEMPA como organizadora de la competición, incluyendo su logo en el caso de los medios escritos. De igual modo, en los fondos de pódium y todos aquellos soportes que se utilicen en las entregas de premios. En las mismas se procederá primero a la entrega de la prueba y después a la de la competición FEMPA. Para la entrega de trofeos se contará con las personas que la FEMPA haya estimado conveniente que asistan a la prueba. Cualquier acto de presentación pública será comunicado previamente a esta Vocalía, así como el boceto de las publicidades elaboradas previamente a su realización, que no se emprenderá sin el oportuno visto bueno de la misma. Se realizarán siguiendo las indicaciones del anexo 1. Los organizadores aceptarán la inclusión de los logos de los colaboradores de la FEMPA en su material y medios de difusión. Así mismo las organizaciones se comprometen a incluir en todos sus formatos publicitarios y a dar visibilidad el día de la prueba, banderas, pancartas, arcos etc... a los posibles patrocinadores privados de los Campeonatos o Copas FEMPA.

10- Todas las pruebas de las Copas de Larga Distancia, en Línea y Speed Trail están obligadas a coordinar y sufragar el mismo sistema de inscripciones y clasificaciones, incluida la realización de la acumulada. En la Copa o Cto. de Verticales será opcional el sistema de cronometraje a utilizar para cada prueba, pero entre las componentes de las Copas se coordinará y/o sufragará la elaboración de la acumulada. La adjudicación de la empresa encargada de suministrar esos servicios

para Campeonatos y Copas, corresponderá a la Vocalía de Carreres por Montaña de la FEMPA, que intentará sea de la mejor relación calidad-precio posible.

11- La diferencia en los precios de inscripción entre federados y no federados no podrá ser inferior a 5 euros.

12- En las pruebas podrán participar corredores no federados, pero siempre cubiertos por un seguro de día que obligadamente tramitará la organización a través de la empresa adjudicada por la Vocalía, con un mínimo de 5 días de antelación.

13- La organización garantizará en los primeros 15 días desde la apertura de inscripciones de la prueba, un 80% de plazas para los corredores federados FEDME y FEMPA. Hasta que finalicen esos quince días, los corredores no federados que superen ese 20% restante permanecerán en una lista de espera.

14- Para minimizar riesgos de problemas legales todos los inscritos deberán cubrir con sus datos y firmar el documento Anexo 2 de aceptación de condiciones. Es muy importante que lo haga y que se ponga el máximo acento en señalar y dar toda la información posible encaminada a evitar incidentes: Meteorológica, puntos delicados o peligrosos, peligros objetivos, material obligatorio o recomendado, etc.

15- La Vocalía de Carreras por Montaña especificará el número mínimo de jueces árbitros que deberán asistir por carrera, haciendo llegar con anterioridad a los organizadores el acta de designación arbitral.

16- Es de su exclusiva responsabilidad que las organizaciones obtengan todos los permisos que les sean de aplicación para permitir el perfecto desarrollo de la prueba, teniendo especial relevancia el consentimiento de todas las autoridades medio ambientales y distintas figuras de protección. A este respecto, recordar que aquellas pruebas que afectan a más de un municipio o interfieren con carreteras de primer orden, han de obtener autorización del servicio de Interior de la Consejería de presidencia y participación ciudadana y que todas aquellas que discurran por monte común también necesitan la autorización del servicio de montes de la Consejería de desarrollo rural y recursos naturales. Es también requisito legal ineludible el suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe no inferior a 600.000 euros, además de los seguros de día para no federados antes citados. Así mismo será de obligado cumplimiento para las organizaciones la contratación de un seguro de accidentes para todo el personal voluntario que forme parte de la organización de la prueba. Una copia de la solicitud de los permisos correspondientes han de ser enviados a la FEMPA con un mínimo de 45 días de antelación a la fecha de la celebración de la prueba. En caso de no remitir la solicitud del permiso correspondiente que marque la ley, la FEMPA se reserva el derecho de excluir la prueba de su calendario. Los permisos, autorizaciones y certificados de seguro serán enviados a la FEMPA con un mínimo de 15 días de antelación respecto al día de la carrera, excepto el certificado del seguro de accidentes de voluntarios que podrá ser presentado el mismo día de la prueba.

17- Se tendrá especial cuidado en mantener las condiciones medioambientales en idénticas condiciones al estado previo a la carrera, quedando especialmente prohibido el uso de señales permanentes con pintura en el medio natural. Esta Vocalía realizará por un árbitro FEMPA una auditoría posterior a la prueba (y en un plazo máximo de 8 días) a fin de garantizar el cumplimiento de los preceptos medio ambientales incluidos en el reglamento FEMPA y cuyo dictamen será determinante en futuras adjudicaciones.

- 18- Se elaborarán planes de emergencia, asistencia, comunicación y evacuación para una perfecta coordinación de los medios disponibles teniendo en cuenta aspectos como las vías de comunicación, cobertura por emisora de radio, cobertura telefónica, medios humanos y materiales disponibles, etc. La FEMPA facilitará un formulario tipo y un email de contacto a los organizadores para que estos comuniquen todos los datos mínimos de seguridad al GREIM. Será exigible, como mínimo, contar con la presencia de médico y ambulancia SVB con Técnico Sanitario a disposición de la organización, desde el comienzo hasta la finalización de la prueba.
- 19- El reglamento FEMPA será el aplicable en la prueba, pudiendo el propio matizarlo o detallarlo pero nunca entrando en discrepancia o colisión.
- 20- Será obligatoria la existencia de un cierre de carrera oportunamente identificado y comunicado con la meta y dirección de carrera.
- 21- Los controles de paso y orientativos estarán dotados de alguna prenda o complemento que los identifique fácilmente como tales.
- 22- Aquellos puntos en que se realicen controles de paso estarán identificados y diferenciados y con personal dedicado específicamente a esa labor y comunicado con la dirección de carrera y meta.
- 23- Se preverá la existencia de un equipo encargado de la evacuación de los competidores que abandonen hasta la meta. Para facilitar esta labor, los dorsales habrán de incluir uno o más teléfonos de contacto con la organización.
- 24- Se comunicará previamente a esta Vocalía los nombres de las personas encargadas de la dirección deportiva y técnica de la prueba y sus medios actualizados de contacto.
- 25- Se exigirá la presentación de la licencia federativa FEDME o FEMPA, y el DNI en la retirada de dorsales. Para evitar incidencias, es básico que a esta medida se le dé la máxima difusión previa.
- 26- A fin de minimizar riesgos, será necesario realizar en la jornada anterior a la carrera una charla informativa en que se expliquen los puntos más destacados con especial hincapié en los aspectos relacionados con la seguridad y la previsión meteorológica. En el caso de las Verticales, podría realizarse en el mismo día de la prueba si se estima más oportuno.
- 27- Desde esta Vocalía se recomienda a aquellos organizadores que opten por ofrecer comida u otros extras que estos sean opcionales y se intente evitar el pago conjunto de los mismos, a fin de abaratar el costo básico de las carreras.
- 28- Es necesario elaborar y difundir los posibles recorridos alternativos con anterioridad a la fecha de la prueba.
- 29- En el marcaje del recorrido se tendrán en cuenta las peores condiciones meteorológicas posibles.
- 30- Como norma general, el importe de las inscripciones no será devuelto salvo suspensión previa de la prueba, en cuyo caso será de obligado cumplimiento lo marcado por la ley, devolución total o parcial del coste de inscripción. Por parte de la organización, se intentará facilitar el intercambio entre participantes en listas de espera en caso de que la hubiera, pero siempre con la autorización del organizador.
- 31- Se especificará en las normas de la prueba que el reglamento oficial FEMPA para las competiciones de 2018 será el de referencia para cualquier cuestión que pudiera surgir.

Condiciones económicas

Se establece una **cuota a pagar por los organizadores, en concepto de derechos de prueba** para cada una de las Carreras, arbitraje incluido (u homologación en el caso de Verticales o Speedtrail aún no homologadas):

Copa d'Asturies y Campeonato en línea.....	460€.
Copa d'Asturies o Campeonato Vertical.....	330€
Copa d'Asturies o Campeonato de Larga Distancia...	510€
Copa d'Asturies de Speed Trail.....	330€

A estos importes se deberá añadir el IVA correspondiente.

En el momento de realizar la presentación de la candidatura se realizará el pago mediante ingreso bancario del total de los derechos de prueba, adjuntando junto con la solicitud la copia del mismo. En caso de no ser incluida la prueba en el calendario FEMPA 2018, se reintegrará el importe en un plazo de 20 días desde la publicación del **calendario de competiciones de carreras por montaña FEMPA 2018**.

El importe de esta cuota se destinará a sufragar los honorarios de los árbitros, así como a los trofeos finales de los vencedores de las Copas y Campeonatos (No así los trofeos de cada carrera, que serán a cargo de cada organizador).

Las carreras que estén a 70 km o más de distancia con respecto a Oviedo, tendrán la obligación de dar alojamiento y desayuno a los árbitros y al delegado FEMPA.

Número de cuenta:

IBAN: ES47 3059 0001 1726 7258 9120

Criterios de selección

Dentro de las posibilidades, para la elección de las competiciones que formarán este calendario, la FEMPA tendrá en cuenta prioritariamente los siguientes criterios:

·Que la prueba se ajuste a los criterios de idoneidad de FEDME y FEMPA en lo concerniente a seguridad, distancia, desniveles, distribución de avituallamientos y atención a los corredores.

- El buen historial organizativo de las pruebas y organizadores.
- Idoneidad de la fecha propuesta, de modo que permita a la FEMPA establecer un calendario distribuido correctamente en el tiempo y que favorezca la participación de la selección Fempa en las pruebas que la vocalía estime oportunas.
- La distribución geográfica de las pruebas.
- En el caso de la Copa de Speed Trail la posibilidad de competir categorías Junior y Cadete.
- El importe de la inscripción.
- Que las pruebas tengan promociones o actividades que promocionen el deporte base, gratuidad en las inscripciones de las categorías inferiores o Pequetrails* enfocados a la franja de edad de los 8 a los 13 años. (* Los pequetrail han de ser carreras gratuitas cuya distancia no supere los 2 Km de distancia)

TODAS LAS PRUEBAS QUE PRESENTEN SU CANDIDATURA A PRUEBA OFICIAL DEL CALENDARIO FEMPA DAN POR LEIDO, ENTENDIDO Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON ESTAS CONDICIONES Y ASI MISMO SE COMPROMETEN AL CUMPLIMIENTO INTEGRO DE DICHO PLIEGO DE CONDICIONES.